



Ciudad de México, a 23 de marzo de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00094/2021

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGSPAEM-0010-2021 de fecha 8 de febrero de 2021, signado por la Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/2535/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6754/5052  
C.c.c.e.p. Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

LPML



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS Y  
ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD.

Ciudad de México, 08 de febrero de 2021

**Oficio No. DGSPAEM-0010-2021**

**Asunto:** Se remite respuesta a Punto de Acuerdo

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl 185, Piso 3 Colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México

**PRESENTE**

Hago referencia a su oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/000374/2020**, dirigido al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual solicitó hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada, al Punto de Acuerdo identificado con el similar **MDPPOTA/CSP/2535/2020**, emitido por el Congreso de la Ciudad de México.

Al respecto, por instrucciones del Mtro. Andrés Lajous Loeza, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México; por este medio adjunto el **FOLIO SM-SPPR-DGPP-0084-2021**, con los anexos en copia simple de los oficios; SM-SPPR-DGPP-1641-2020, y SM-SPPR-DGPP-1792-2020, todos signados por el Director General de Planeación y Políticas, adscrito a esta Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual emite respuesta oportuna y procedente al exhorto formulado por el poder legislativo local.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES**  
**DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO,**  
**PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD**

Ccpe. Mtro. Andrés Lajous Loeza. Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. alajous@semovi.cdmx.gob.mx.

En atención definitiva al volante 4265/20



**Ciudad de México a 26 de enero de 2021.**

**FOLIO SM-SPPR-DGPP-0084-2021**

**Asunto:** Respuesta a Punto de Acuerdo

**CARLOS ALBERTO SERDÁN ROSALES**  
**Secretario Particular**  
**del Secretario de Movilidad de la Ciudad de México**  
**PRESENTE**

En atención al Volante 21-0110 que refiere el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000374/2020, signado por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la CDMX, por el cual remite el similar MDPPOTA/CSP/2535/2020, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mismo que por este medio hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por parte del referido poder legislativo.

*“Único.- Se exhorta a la persona titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México para que instruya una adecuada implementación y operación de carriles reversibles en vialidades primarias de la Ciudad de México, a fin de evitar accidentes viales.”*

Al respecto, me permito comunicar a usted que la implementación y operación de los carriles reversibles en vialidades primarias son atribuciones de la Subsecretaría de Control de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en particular de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, de acuerdo con lo establecido por los incisos I y II del Artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Es por ello, por ejemplo, que el diseño, formulación e implementación del carril reversible en la avenida Circuito Interior estuvo a cargo dicha unidad administrativa, con el objetivo de mejorar la operación vial y las condiciones de movilidad de dicha avenida de acceso controlado, así como las zonas de afluencia de Circuito Interior en el tramo La Raza- Chapultepec.

No obstante, es importante señalar que la implementación de dicho carril ha sido objeto de revisión por parte de la Comisión de Clasificación de Vialidades, en particular de la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2020 a través de la plataforma digital “Cisco Webex”. De acuerdo con los Artículos 26 y 28 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, dicho órgano colegiado tiene por objeto asignar la jerarquía y categoría de las vías de circulación en la Ciudad, de acuerdo con la tipología que establezca el Reglamento y conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano y demás disposiciones aplicables. Conforme a estas disposiciones está integrado de la siguiente manera: por la persona titular de la Secretaría, quien la preside; la persona titular de la Dirección General de Planeación y Políticas, quien funge como Secretario; por las y los representantes de la Secretaría de Gobierno, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de Seguridad Ciudadana, de la Secretaría de Obras y Servicios; de la Secretaría de Finanzas, y de las Alcaldías.

En este sentido previo a la celebración de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Clasificación de Vialidades, se solicitó mediante oficio SM-SPPR-DGPP-1641-2020 de fecha 02 de diciembre de 2020 dirigido al Ing. Luis Ruiz Hernández, Director General de Ingeniería de Tránsito, información sobre la Vía Reversible del Circuito Interior en materia operativa, así como las medidas para la prevención de incidentes de hechos de tránsito, con la finalidad de presentarla a los integrantes de la Comisión de Clasificación de Vialidades.



Como parte de la Cuarta Sesión Ordinaria, mediante lectura del ACUERDO/CCV/009/4ORD/DICIEMBRE/2020 se aprobó la toma de conocimiento de la Presentación de la Vía Reversible en Circuito Interior, realizada por el Ing. Luis Ruíz Hernández, Director General de Ingeniería de Tránsito, en representación del Secretario de Seguridad Ciudadana y Miembro Propietario en la Comisión. Con dicha presentación se les brindó información detallada a los miembros de la Comisión sobre la operación de los carriles reversibles implementados en Circuito Interior (vialidad de acceso controlado) que consta de los tramos: Matutino (la Raza-Leibnitz y Alfonso Reyes-Benjamín Franklin), así como Vespertino (Marina Nacional-la Raza).

De igual manera, derivado de la citada Cuarta Sesión Ordinaria en el punto "Asuntos Generales del orden del día", se presentó la solicitud por el representante de la Alcaldía Cuauhtémoc y Miembro Propietario en esta Comisión de someter a consideración y aprobación ante el Pleno de la Comisión la necesidad de reclasificar en jerarquía y categoría la Vía Reversible en Circuito Interior, dentro de la siguiente Sesión de la Comisión a celebrarse. En este sentido, se requirió mediante oficio SM-SPPR-DGPP-1792-2020 al representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Miembro Propietario en esta Comisión de proporcionar su propuesta del proyecto, programa y/o política pública para reclasificar en jerarquía y categoría la Vía Reversible en Circuito Interior, lo anterior para estar en posibilidades de llevar a cabo el análisis por parte de la Secretaría Técnica y, en su caso, someter a consideración y aprobación ante el pleno de la Comisión de Clasificación de Vialidades dentro de la siguiente Sesión Ordinaria/Extraordinaria a desarrollarse.

No omito mencionar que, previa celebración de las Sesiones Ordinarias de la Comisión de Clasificación de Vialidades, se exhorta a los Miembros Propietarios de esta Comisión a enviar sus propuestas en materia de clasificación de vialidades, lo anterior para estar en posibilidades de someter a consideración y aprobación ante el pleno de la multicitada Comisión de Clasificación de Vialidades, de conformidad con lo establecido en el numeral V, inciso c) DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS, fracciones I, II y III del Manual de Integración y Funcionamiento de la Comisión de Clasificación de Vialidades publicado el 15 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ**  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS

Anexo: Copia simple del oficio SM-SPPR-DGPP-1641-2020.  
Copia simple del oficio SM-SPPR-DGPP-1792-2020.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN DE VIALIDADES



**Ciudad de México a 02 de diciembre de 2020.**

**FOLIO SM-SPPR-DGPP-1641-2020**

**Asunto:** Comisión de Clasificación de Vialidades.

**ING. LUIS RUIZ HERNÁNDEZ**

**DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO.**

Obrero Mundial #358 Col. Piedad Narvarte, Alcaldía

Benito Juárez, C.P.03000, Ciudad de México.

**PRESENTE**

Hago referencia al oficio DGAmb/00247/2020 signado por el Mtro. Erik Hans Solórzano, Director de Sustentabilidad de la Alcaldía Cuauhtémoc, por el cual solicita sea presentada en el pleno de la Comisión de Clasificación de Vialidades información sobre la Vía Reversible del Circuito Anterior en materia operativa, así como las medidas para la prevención de incidentes de hechos de tránsito.

Al respecto, y en el ámbito de sus atribuciones, me permito enviar a usted copia del oficio de referencia, para su conocimiento y atención procedente, agradeciéndole, se sirva remitir a la brevedad posible la información solicitada, lo anterior con la finalidad de presentar la citada información a los integrantes de la Comisión de Clasificación de Vialidades dentro de la Cuarta Sesión Ordinaria 2020 en fecha por definir.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ**

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS Y

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN DE VIALIDADES

Anexo: copia simple del oficio DGAmb/00247/2020.

**C.C.P.** Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad en la SEMOVI y Presidente de la Comisión de Clasificación de Vialidades. albertoserdan@gmail.com.-

Erik Hans Solórzano Pedroza.- Director de Sustentabilidad en la Alcaldía Cuauhtémoc.-

esolorzano@alcaldiacuauhtemoc.mx



**Ciudad de México a 28 de diciembre de 2020.**

**FOLIO: SM-SPPR-DGPP-1792-2020**

**Asunto:** Comisión de Clasificación de Vialidades.

**ING. LUIS RUIZ HERNÁNDEZ**

**DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO.**

Obrero Mundial #358 Col. Piedad Narvarte, Alcaldía

Benito Juárez, C.P.03000, Ciudad de México.

**PRESENTE**

Me refiero a la Cuarta Sesión Ordinaria 2020 de la Comisión de Clasificación de Vialidades, celebrada el 17 de diciembre del presente año. Órgano colegiado, cuyo objeto es asignar la jerarquía y categoría de las vías de circulación en la Ciudad de México de acuerdo a la siguiente tipología I. Pública; II. Primaria; III. Reversible; IV. Secundaria; V. De acceso controlado; y VI. De Tránsito Calmado.

En lo particular, hago referencia a la solicitud presentada en “Asuntos Generales del orden del día”, aprobada mediante punto de ACUERDO/CCV/005/4ORD/DICIEMBRE/2020, por el representante de la Alcaldía Cuauhtémoc y Miembro Propietario en esta Comisión.

Derivado del ACUERDO/CCV/009/4ORD/DICIEMBRE/2020, por el cual se hizo del conocimiento a los integrantes de la Comisión la presentación de la Vía Reversible en Circuito Interior, dicho Miembro Propietario de la Comisión solicitó someter a consideración y aprobación ante el Pleno de la Comisión la necesidad de reclasificar en jerarquía y categoría la Vía Reversible en Circuito Interior, dentro de la siguiente Sesión de la Comisión a celebrarse.

Por lo antes expuesto, se solicita tenga a bien proporcionar, según sea el caso, la propuesta del proyecto, programa y/o política pública para reclasificar en jerarquía y categoría la Vía Reversible en Circuito Interior, lo anterior para estar en posibilidades de llevar a cabo el análisis por parte de esta Secretaría Técnica y en su caso, someter a consideración y aprobación ante el pleno de la Comisión de Clasificación de Vialidades dentro de la siguiente Sesión Ordinaria/Extraordinaria a desarrollarse.



**FOLIO: SM-SPPR-DGPP-1792-2020**

El presente se emite con fundamento en lo establecido en el numeral V, inciso c) DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS, fracciones I y III del Manual de Integración y Funcionamiento de la Comisión de Clasificación de Vialidades publicado el 15 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ**  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS Y  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN DE VIALIDADES

**C.C.P.** Mtro. Andrés Lajous Loeza, Secretario de Movilidad en la SEMOVI y Presidente de la Comisión de Clasificación de Vialidades. [alberto.serdan@cdmx.gob.mx](mailto:alberto.serdan@cdmx.gob.mx)